



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

VISTO:

Que la Secretaría de Hacienda a través de la Contaduría Municipal ha solicitado ampliar las Partidas del Presupuesto de Gastos Año 1998, utilizando parte del superávit de Ejercicios Anteriores existente en el Crédito de Cuenta Resultado Acumulado de Ejercicios

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA N° 170

ARTICULO 1º: Amplíanse las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos Año 1998:

1.1.1. 1.1.1.03.04	Horas Extras	1,100.00
2.1.1. 1.1.1.03.04	Horas Extras	15,900.00
2.1.1. 1.1.1.03.07	Licencias no Gozadas	700.00
2.1.1. 1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	8,000.00
2.1.1. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	18,000.00
2.1.1. 1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	22,000.00
2.1.1. 1.1.2.07	Publicidad y Propaganda	2,700.00
2.1.1. 1.1.2.09.	Uniformes Equipos y Artículos de Ropería	1,000.00
2.1.1. 1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	1,900.00
2.1.1. 1.1.2.11	Viáticos y Movilidad	500.00
2.1.1. 1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	9,387.00
2.1.1. 1.3.11.	Conv. Coop. Inst. Patrulla Bonaerense	11,000.00
2.1.2. 1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	1,200.00
2.1.2. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	100.00
2.1.2. 1.1.2.14.01	Fiestas Públicas Agasajos y Recep. Oficiales	1,400.00
2.1.2. 1.3.10	Torneos Juveniles Bonaerenses	7,100.00
2.2.1. 1.1.1.03.07	Licencias no Gozadas	100.00
2.2.1. 1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	600.00
2.2.1. 1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	900.00
2.2.1. 1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	300.00
2.2.2. 1.1.1.03.04	Horas Extras	5,900.00
2.2.2. 1.1.1.03.05.02	Bonificación por Título	60.00
2.2.2. 1.1.1.03.05.10	Bonificación Presentismo C.M.H.	2,300.00
2.2.2. 1.1.1.03.05.11	Bonificación Tarea Crítica C.M.H.	1.00
2.2.2. 1.1.1.03.05.13	Bonificación Especial C.M.H.	1.00
2.2.2. 1.1.1.03.07	Licencias no Gozadas	900.00
2.2.2. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	1,700.00
2.2.2. 1.1.2.04	Drogas y Productos Químicos	12,000.00
2.3.1. 1.1.1.03.04	Horas Extras	3,500.00
2.3.1. 1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	16,000.00
2.3.1. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	52,000.00
2.3.1. 2.5.2.02	Plazas y Paseos Públicos	3,500.00
2.3.2. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	63,000.00
2.3.2. 1.1.2.14.02	Gastos para Atención de Servicios Públicos	25,000.00
2.3.4. 1.1.1.03.04	Horas Extras	5,800.00
2.3.4. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	12,000.00
2.3.5. 1.1.1.03.04	Horas Extras	2,300.00
2.3.5. 1.1.1.03.05.09	Bonificación Especial	1.00



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

2.4.1. 1.1.1.03.04	Horas Extras	3,200.00
2.4.1. 1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	3,400.00
2.4.1. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	8,400.00
2.5.1. 1.1.1.03.04	Horas Extras	900.00
2.5.1. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	400.00
2.5.1. 1.3.7	Plan Provincial Generacion de Empleo	98,000.00
2.5.2. 1.1.1.03.04	Horas Extras	1,800.00
2.5.3. 1.1.1.03.04	Horas Extras	900.00
2.5.3. 1.1.1.03.05.05	Bonificación por Horario Nocturno	250.00
2.5.3. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	1,000.00
2.5.3. 2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	1,200.00
2.5.4. 1.1.1.03.04	Horas Extras	400.00
2.5.5. 1.1.1.03.04	Horas Extras	250.00
2.5.5. 1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	50.00
		430,000.00

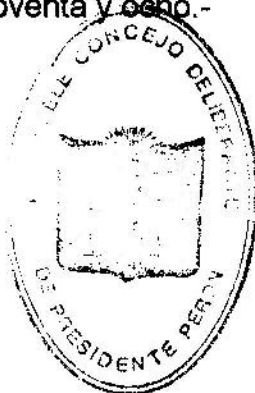
ARTICULO 2º: Amplíase la siguiente Partida del Cálculo de Recursos vigente.-

4.2.1	Resultados de Ejercicios Acumulados	430,000.00
TOTAL AMPLIACIONES		430,000.00

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, el primer día del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE